COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
08 JUN 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 3777 /
LA LIGUA, 07 JUN 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° Decreto Alcaldicio N° 5.834/2017, que actualiza el Cuadro de Subrogancias para el Alcalde y los Directivos de la Ilustre Municipalidad de La Ligua
5° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
6° El Memorándum N° 313/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**COLACIONES ESCUELAS DEPORTIVAS**", según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 500.000.- (Quinientos mil pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

FRANCISCO MOCARQUER SEMLER
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe

EXAMINADO
08 JUN 2018
CONTRALORIA LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "Colaciones Escuelas Deportivas"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- Fortalecer la cultura de vida activa y deportiva en menores y jóvenes de nuestra comuna.
- Complementar y cubrir los requerimientos de energía de los niños, niñas y jóvenes, para un óptimo rendimiento.
- Apoyar la realización de actividades deportivas recreativas integrando a los menores y sus familias.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"Colaciones Escuelas Deportivas"**.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El Programa Colaciones para Escuelas Deportivas, busca entregar el apoyo en colaciones saludables a los participantes de las distintas escuelas deportivas para un buen rendimiento en la participación en campeonatos y torneos en los que representaran a nuestra comuna.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

Según programación de Escuelas Municipales mes Junio- Julio - Agosto 2018 en distintas instancias deportivas:

- Escuela Voleibol
- Escuela Gimnasia
- Escuela Basquetbol Damas
- Escuela Basquetbol Varones
- Escuela Atletismo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo de $500.000(quinientos mil pesos), con cargo al Presupuesto Municipal 2018, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

  Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ITEM N°1

Colaciones

Escuela Voleibol	**$100.000.-**
Escuela Gimnasia	**$100.000.-**
Escuela Basquetbol Varones	**$100.000.-**
Escuela Basquetbol Damas	**$100.000.-**
Escuela Atletismo	**$100.000.-**

Total $500.000.-

Total gasto colaciones $500.000.-

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo del Sr. Administrador de recursos y programas deportivos de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

V° B° ALCALDE